

23.368

ESCRITURA

PRORROGA DE PLAZO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
"RECAMBIOS A DIESEL  
C.LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy tres de septiembre del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparece la señora Gladys América Espinoza Fernández, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, casada, por los derechos que representa en calidad de Gerente y representante legal de la compañía "RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA." , debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el dos de septiembre del dos mil dos conforme lo acredita con la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.", a la que procede de una manera

  
NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N.G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

  
Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
Abogado Titular del Cantón Guayaquil

libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras a su cargo una por la cual conste la presente de **PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía "RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos:

**PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece a la suscripción de la presente escritura y hace las declaraciones que ella se contiene la señora GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ, por los derechos que representa en calidad de GERENTE de la compañía "RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.", debidamente autorizada por la Junta General de Socios celebrada el dos de septiembre de dos mil dos. Acredita su intervención con la nota de su nombramiento que acompaña como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía "RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el once de julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas veintidós mil cuatrocientos noventa a veintidós mil quinientos seis, número

cuatro mil novecientos cincuenta y uno del Registro Mercantil, y anotada bajo el número veintisiete mil doscientos ochenta i siete del Repertorio, el veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, con un capital de Cien Mil Sucres.

**DOS)** Aumentó su capital a DOSCIENTOS MIL SUCRES prorrogó su plazo de duración a veinticinco años y reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas once mil setecientos cincuenta a fojas once mil setecientos cincuenta y nueve número dos mil seiscientos ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número nueve mil setecientos dieciseis del Repertorio, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. **TRES)** Aumentó su capital a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho a fojas cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete número nueve mil ochocientos noventa y nueve del Registro Mercantil



y anotada bajo el número catorce mil doscientos treinta y ocho del Repertorio, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; esta escritura fue ampliada por la celebrada ante la Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, el veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho a fojas cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve número nueve mil novecientos del Registro Mercantil y anotada bajo el número catorce mil doscientos treinta y nueve del Repertorio, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**CUATRO)** Aumentó su capital a DOS MILLONES DE SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve a fojas cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y seis, número quince mil ciento cincuenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y un mil doscientos quince del Repertorio el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

**CINCO)** Convirtió su capital de sucres a dólares de



los Estados Unidos de América, aumentó dicho capital a CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social a consecuencia de tal aumento de capital, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el diecinueve de octubre de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas noventa y siete mil ciento ochenta y seis a fojas noventa y siete mil ciento noventa y ocho, número veintiséis mil doscientos treinta y tres del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco del Repertorio el veintinueve de diciembre de dos mil. **SEIS)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía reunida en Sesión del dos de septiembre de dos mil dos, resolvió unánimemente: prorrogar el plazo de duración por veinticinco años más y, reformar en consecuencia el Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos la señora GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ, por los derechos que representa de la compañía "RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.", declara: **UNO)** Que queda prorrogado el plazo de duración de la compañía por veinticinco años más, de tal suerte que el plazo de duración de la compañía,

sea de CINCUENTA AÑOS contado a partir de la fecha de inscripción del Contrato de Constitución, en el Registro Mercantil. **DOS)** Que los estatutos sociales de la compañía han sido reformados en la forma que consta en el referida Acta de Junta General Extraordinaria. **TRES)** Que todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana. **CUATRO)** Que declara bajo juramento que la compañía no mantiene contrato con el Estado, ni es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus instituciones. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan a la presente escritura, los siguientes documentos habilitantes, para que formen parte integrante de la misma: **UNO)** El nombramiento de representante legal debidamente inscrito y en actual vigencia; y, **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del dos de septiembre de dos mil dos. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas que consulten la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Esta minuta está firmada por el ABOGADO EDWARD L. PONCE MOREIRA, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número ocho mil trescientos quince.- HASTA AQUÍ LA

## C O P I A

### “ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA “RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA”

En Guayaquil, el lunes dos de septiembre de dos mil dos, a las 10h00 en el inmueble situado en la villa ocho de la manzana uno de la Ciudadela “ACUARELA DEL RIO”, se reúnen los socios de la compañía “**RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.**”:

Señora **GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ**, suscriptora de nueve mil novecientas participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; y, señor **EDISON XAVIER MOREIRA ESPINOZA**, suscriptor y propietario de cien participaciones sociales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Los asistentes representan las diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en que se encuentra dividido el capital social de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los socios, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios; preside la sesión el titular señor **FLAVIO VINICIO MOREIRA CARRANZA** y actúa en la Secretaría igualmente el titular la señora **GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ**. El Presidente dispone que antes de instalar la sesión la Secretaria formule la lista de los socios asistentes con indicación del nombre de cada socio, el número y valor de las participaciones con las que concurren y el número de votos que le corresponde a cada uno, comparando con las escrituras publicas y constitución y aumentos de capital, dejando constancia con su firma y con la del Presidente de este enlistamiento; hecho lo cual, informa que si existe el quórum legal para la instalación, la cual es declarada por el Presidente. Los socios asistentes, acuerdan por unanimidad tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre la Prórroga de Plazo de duración de la compañía y la consecuente Reforma del Estatuto Social. Acto seguido, y para hacerlo, el Presidente expresa que el próximo veintisiete de septiembre vencerá el plazo de duración de la compañía que es de **VEINTICINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil, razón por la cual es necesario acordar la prórroga de tal plazo, que propone sean por **VEINTICINCO AÑOS MAS**; planteando como moción la Reforma consecuente de la **CLAUSULA CUARTA** del Estatuto Social cuyo texto

  
Guayaquil, el día dos de septiembre de 2002.  
Dada y firmada en Guayaquil

será el siguiente: **“CLAUSULA CUARTA: PLAZO.- “El plazo de duración de esta Compañía, será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción del Contrato de Constitución en el Registro Mercantil, plazo que será ampliado o restringido si así lo resuelve la Junta General de Socios”.** Sometida a consideración esta moción es apoyada por unanimidad y luego de las deliberaciones, es aprobada igualmente por unanimidad sin votos en blanco ni abstenciones, **resolviendo** la Sala se adopte el texto de la reforma planteada al Estatuto Social; autorizando a la Gerente proceda a celebrar la correspondiente escritura de **PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO** y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. En este estado y no habiendo más asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta, cumplido el cual, se reinstala la sesión con los mismos socios constantes en la lista de asistentes, siendo su texto aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase; hecho lo cual el Presidente declara terminada la sesión siendo las once horas y firmando para constancia todos los asistentes. (f) EDISON XAVIER MOREIRA ESPINOZA.- SOCIO.- (f) FLAVIO V. MOREIRA CARRANZA.- PRESIDENTE.- (f) GLADYS AMÉRICA ESPINOZA FERNÁNDEZ.- GERENTE – SECRETARIA.-“-----

**CERTIFICO.-** Que es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Cesiones de Juntas Generales de Socios de la Compañía **“RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.”**, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 2 de septiembre de 2.002.

  
**GLADYS A. ESPINOZA FERNANDEZ**  
**GERENTE – SECRETARIA**

Guayaquil, 25 de Junio de 1999

Señora  
GLADYS ESPINOZA DE MOREIRA/  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es muy grato comunicarle que la Junta General de socios de la compañía RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA., efectuada el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, tuvo el acierto de elegirla GERENTE de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

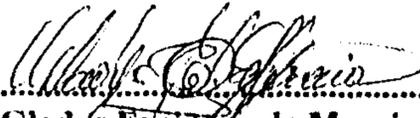
Sus atribuciones constan en la cláusula Vigésima Quinta, entra las que corresponde la Representación Legal.

La compañía se constituyó el 11 de julio de 1977 y se inscribió el 27 de septiembre del mismo año, ante el señor Notario Noveno. Lo enmendado vale.

Atentamente,

  
.....  
Flavio Moreira Carranza  
PRESIDENTE  
C.I. 09-0003802-7

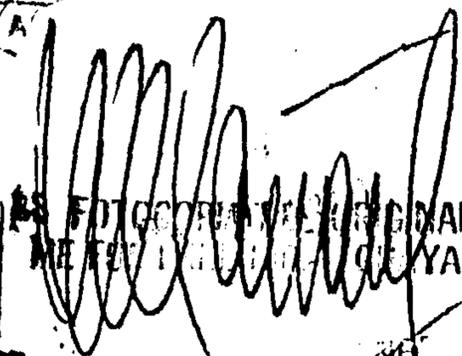
Acepto la designación de GERENTE de la compañía RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA. en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

  
.....  
Gladys Espinoza de Moreira  
C.I. 09-0003839-9



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 35770, Registro Mercantil No.  
10.589, Repertorio No. 14.657  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 1er de Julio de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVARA  
Registrador Mercantil del Cantón

  
ES FOTOCOPIA ORIGINAL QUE  
ME FUE ENTREGADA EN GUAYAQUIL  
Ab. Nelson Gustavo Cadarte A.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

  
Nelson Gustavo Cadarte A.  
Notario Decimo Septimo del Cantón Guayaquil

ECUADOR  
1941  
...  
...  
...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0200031239-9

ESPINOZA FERNANDEZ GLADYS AMERICA

07 JULIO 1941

GUAYAS/QUAYADUIL/CARDO /CONCEP

LUGAR DE NACIMIENTO 005- 0182 03900

REG CIVIL

GUAYAS/ GUAYADUIL AGT. 1941

CONCEPCION/ 1941

*[Signature]*



*[Signature]*

ES M... QUE... QUI...

... A. ... BEL CANTON

*[Signature]*

MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura: el Acta, así como el Nombramiento de la representante legal de la compañía "RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.".- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.-



GLADYS AMÉRICA ESPINOZA FERNANDEZ

p. "RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA."

RUC.No.0990327912001

C.C.No.09-00038399

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONVIERO ESTE Q U I N T O TES  
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS  
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Notario  
Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
Guayaquil

RAZON: LOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE  
DEL DOS MIL DOS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS, ME--  
DIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - DIC - CERO CERO CERO NUEVE --  
SIETE SIETE OCHO DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, --  
APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA -- GUAYAQUIL, DICIEMBRE --  
VEINTISIETE DEL DOS MIL DOS: -- EL NOTARIO: ENMIENDADO: NÚMERO.

Dr. [Illegible]  
[Illegible]

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

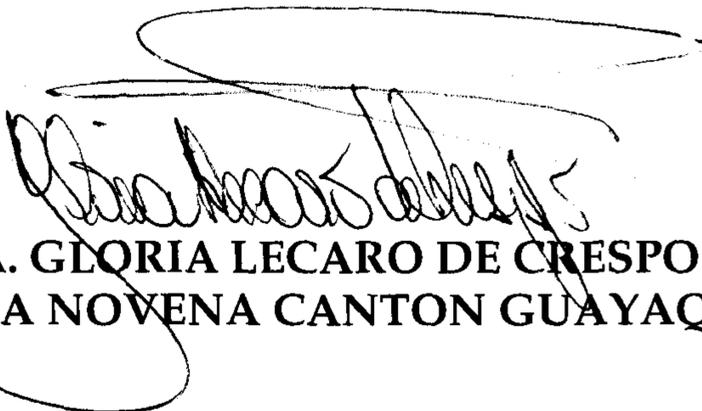
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009778, dictada el 26 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto de la compañía **RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA.** de fojas 163.489 a 163.504, número 24.548 del Registro Industrial y anotada bajo el número 37.977 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 1.031 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 39790  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RDORIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *u*

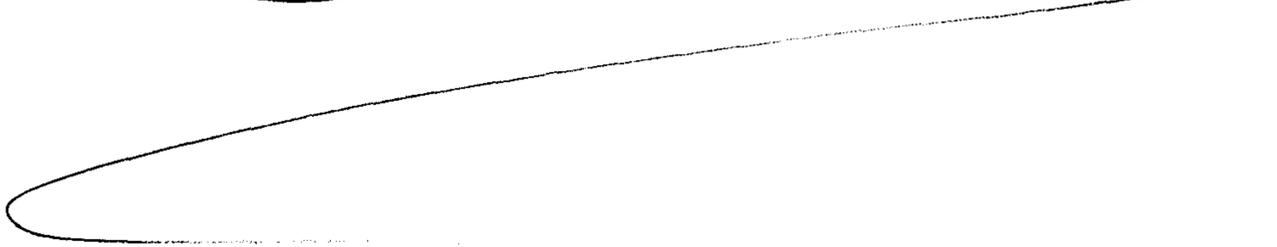
ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía denominada "RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA."; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 11 de Julio de 1977 en cumplimiento al Artículo Quinto de la Resolución No. 02-G-DIC-0009778 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 26 de Diciembre del 2002 de lo cual DOY FE.- Guayaquil, Enero 3 del 2003.



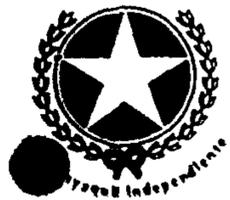
**DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**



República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo